

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION de Maestros interinos á quienes, de conformidad con el Real decreto de 25 de Agosto de 1911 y Real orden de 2 de Marzo del año actual, les corresponde, por sus años de servicios, ir proveyendo plazas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas anuales.

(Continuación de la GACETA del día 30 de Diciembre de 1915).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
1.190	D. Facundo Medina.....	E.	1	9	5	Sanchorreja.....	Avila.
1.191	Juan López Cordon Almendral.....	E.	1	9	4	Cabra.....	Córdoba.
1.192	Adolfo Martínez Chicano.....	E.	1	9	4	».....	Cuenca.
1.193	Ramón Colón Llach.....	E.	1	9	4	Montagut.....	Gerona.
1.194	Félix Fernández.....	E.	1	9	3	Villajimena.....	Palencia.
1.195	Rufino Jimeno.....	E.	1	9	3	Villafranca.....	Navarra.
1.196	Timoteo Fraile Gallego.....	S.	1	9	3	Gascones.....	Madrid.
1.197	José Gandulfo Ruiz.....	E.	1	9	1	Alcalá.....	Sevilla.
1.198	Mariano de Béjar.....	E.	1	9	1	Aravaca.....	Murcia.
1.199	José Arias.....	S.	1	9	1	Ríos.....	Lugo.
1.200	Eleuterio Repullo Molina.....	S.	1	9	»	».....	Córdoba.
1.201	Baldomero Terrero González.....	S.	1	9	»	Berniego.....	Oviedo.
1.202	Juan Ruiz Caballero.....	E.	1	9	»	Arenas.....	Oviedo.
1.203	Adolfo Gresa.....	E.	1	9	»	Calanda.....	Teruel.
1.204	Manuel Gallo Martínez.....	E.	1	9	»	Quintanalacuesta.....	Burgos.
1.205	Rafael Gómez Seco.....	E.	1	8	29	Olmos de Peñafiel.....	Valladolid.
1.206	Pedro C. Palomar.....	E.	1	8	29	Eretún.....	Soria.
1.207	Bonifacio Jiménez Jiménez.....	E.	1	8	29	Villarta.....	Burgos.
1.208	Florentino Pascual Nieto.....	E.	1	8	28	Palacios del Pan.....	Zamora.
1.209	Artemio González Llaurado.....	E.	1	8	28	Elgoibar.....	Guipúzcoa.
1.210	Conrado Molina Guijarro.....	E.	1	8	28	Carrión de Calatrava.....	Ciudad Real.
1.211	Gabriel Ortega Campos.....	E.	1	8	28	Cenes.....	Granada.
1.212	Juan B. Castro.....	E.	1	8	28	Castro del Río.....	Córdoba.
1.213	Antonio Plaza Calvillo.....	E.	1	8	27	Cabra.....	Córdoba.
1.214	Alejo Chesa.....	E.	1	8	26	Sotodosos.....	Guadalajara.
1.215	Alvaro Benítez San Nicolás.....	E.	1	8	26	Mora.....	Toledo.
1.216	Vicente Fernández.....	E.	1	8	26	Virtus.....	Burgos.
1.217	Amancio Castillo y Barrasa.....	E.	1	8	26	Durango.....	Bilbao.
1.218	Marcial Martínez.....	E.	1	8	26	Villamayor.....	Coruña.
1.219	Jesús A. Uz Barja.....	E.	1	8	26	Becerra.....	Lugo.
1.220	Eusebio Casares.....	S.	1	8	25	Cáceres.....	Cáceres.
1.221	Miguel Prieto de la Mata.....	E.	1	8	25	Busmayor.....	León.
1.222	Antonio Méndez.....	E.	1	8	25	Cangas.....	Oviedo.
1.223	Eliseo Armiño.....	E.	1	8	24	Toritales.....	Burgos.
1.224	Ildefonso Sánchez.....	E.	1	8	24	Sanchicorte.....	Alicante.
1.225	Nicasio Landa Blanco.....	E.	1	8	23	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.
1.226	Julián Mardéu Bergada.....	E.	1	8	23	La Morera.....	Tarragona.
1.227	Ismael García Crespo.....	E.	1	8	22	».....	Valladolid.
1.228	Juan Sanz.....	E.	1	8	22	Castralvo.....	Teruel.
1.229	Evencio Rodríguez y López.....	E.	1	8	22	Las Rodas.....	León.
1.230	Francisco Sánchez Caracuel.....	E.	1	8	22	Carcabuey.....	Córdoba.
1.231	Ponciano Cebrián.....	E.	1	8	22	Cabreriza.....	Orense.
1.232	Juan Antonio Antón y Herrero.....	E.	1	8	21	Orlé.....	Oviedo.
1.233	Tobías Ruiz Pérez.....	E.	1	8	21	Santofña.....	Santander.
1.234	José Miguel Yáñez y Seoane.....	E.	1	8	21	Sabuguido.....	Orense.
1.235	Julián Molina Serrano.....	E.	1	8	20	Bienvenida.....	Albacete.
1.236	Vicente Alonso Melón.....	E.	1	8	19	Gijón.....	Oviedo.
1.237	Antonio Alvarez Gutiérrez.....	E.	1	8	18	Algarinejo.....	Granada.
1.238	Bernardo Palmer Montaner.....	E.	1	8	18	Palma.....	Baleares.
1.239	Teófilo H. Galán.....	E.	1	8	17	Rivilla.....	Avila.
1.240	Tomás Lloret Llorca.....	E.	1	8	16	Villajoyosa.....	Alicante.
1.241	Vicente Martín y Martín.....	E.	1	8	15	Urueñas.....	Segovia.
1.242	Pedro Nava y Santos.....	E.	1	8	15	San Juan de Beleño.....	Oviedo.
1.243	Virgilio Molte.....	E.	1	8	14	Benifallim.....	Alicante.
1.244	José Domenech Gómez.....	E.	1	8	14	».....	Sevilla.
1.245	Urbano Suárez Robla.....	E.	1	8	14	Román de los C.....	León.
1.246	Ramón J. Varela.....	E.	1	8	13	Rufn.....	Lugo.
1.247	Pedro González San Segundo.....	E.	1	8	13	Valdecasa.....	Avila.
1.248	Nicanor Piñeiro Paradelá.....	E.	1	8	13	Borras.....	Orense.
1.249	Juan José Tomás Jiménez.....	E.	1	8	11	Mazarrón.....	Murcia.
1.250	Formosindo Martínez Anta.....	E.	1	8	11	Obarenes.....	Burgos.
1.251	Antonio Mejías Peña.....	E.	1	8	11	Villa de Tequise.....	Canarias.
1.252	Damián Ramírez García.....	E.	1	8	11	».....	Albacete.
1.253	Paulino Alvarez.....	E.	1	8	11	Barreras.....	Salamanca.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Meses.	Días	PUEBLO	PROVINCIA
1.254	D. Isidoro Ramos	E.	1	8	10	Aldea	Burgos.
1.255	Hermenegildo Gómez Pérez	E.	1	8	10	Bordocores.	Soria.
1.256	Luis Bañuls	S.	1	8	9	Val de Ebro	Alicante.
1.257	Jaime Catalá Ansina	E.	1	8	9	Torremendo	Alicante.
1.258	Francisco Torres Gregori	E.	1	8	9	Villacarrillo	Jaén.
1.259	Julián Ranz Pascual	E.	1	8	9	Pedraga de San Esteban	Soria.
1.260	Emilio Ruiz Resina	E.	1	8	9	Angosto	Almería.
1.261	Victoriano Vinuesa Caballero	E.	1	8	7	Las Fraguas	Soria.
1.262	Victorino Marcos	E.	1	8	7	Castromonte	Valladolid.
1.263	Vicente Fernández y Larrea	E.	1	8	6	Anueda	Alva.
1.264	Pedro Mesa é Izquierdo	E.	1	8	6	Lucena	Córdoba.
1.265	Restituto Rodríguez	E.	1	8	6	Mijares	Avila.
1.266	Víctor F. Hernández Vicente	E.	1	8	5	Sabadell	Barcelona.
1.267	José María E. Fuentes	E.	1	8	5	Campocámara	Granada.
1.268	Desiderio Calvo Frutos	E.	1	8	5	Moraleja de Matababras	Avila.
1.269	Roque Partial Diego	E.	1	8	5	Porcuna	Jaén.
1.270	Saturnino Nieto Crespo	E.	1	8	4	Iñiga	Salamanca.
1.271	Roque Martín Benedicto	E.	1	8	4	Camañas	Teruel.
1.272	Eugenio Muñoz y Muñoz	E.	1	8	4	Valhermoso	Guadalajara.
1.273	José Delgado Fernández	E.	1	8	3	Mairena Alcor.	Sevilla.
1.274	Enrique García Sánchez	E.	1	8	3	Uccda.	Guadalajara.
1.275	Silvestre Conejo Sánchez	E.	1	8	3	San Martín de la Vega	Avila.
1.276	Simón Ibáñez Martínez	E.	1	8	2	Palancaros	Guadalajara.
1.277	Mariano Casado Valles	E.	1	8	2	Zorroza	Vizcaya.
1.278	Diego Jiménez Ballido	E.	1	8	1	Casaboneba	Málaga.
1.279	José Torreira Romero	E.	1	8	1	Suevos en Baña	Coruña.
1.280	Antonio Santa Mónica	E.	1	8	1	Cazorla	Jaén.
1.281	Antonio Mateos García	E.	1	8	»	Sardón de los Frailes	Salamanca.
1.282	Virgilio Mor	S.	1	8	»	Cuevas	Teruel.
1.283	José María Ferreres Michavila	E.	1	7	29	Pefiñicola	Castellón.
1.284	Julio Arenas y Rivas	E.	1	7	29	Castellar de Santiago	Ciudad Real.
1.285	Francisco del Río	E.	1	7	29	Relderda	Jaén.
1.286	Néstor Fernández Alvarez	E.	1	7	27	»	Orense.
1.287	Federico García de Arias	E.	1	7	26	Salasn	Valencia.
1.288	José Vilademat Comas	E.	1	7	26	Miguel de Pera	Gerona.
1.289	Galo Pinillos Martín Romo	E.	1	7	25	Daimiel	Ciudad Real.
1.290	Francisco Berges Cuenca	S.	1	7	24	Linares	Jaén.
1.291	Juan Hernández Cano	S.	1	7	24	Linares	Jaén.
1.292	José Gómez Martínez	E.	1	7	24	Jorquera	Albacete.
1.293	Pedro García Milla	E.	1	7	22	Tañiñe	Soria.
1.294	Eduardo Alvarez Ares	E.	1	7	22	Toques	Coruña.
1.295	Eduardo Amor y Castaño	S.	1	7	21	Almonacid	Toledo.
1.296	Carlos Lasheras Domingo	E.	1	7	21	Frias	Teruel.
1.297	José González Teijeiro	E.	1	7	21	Lorenzana	Lugo.
1.298	Isidoro Pardo García	E.	1	7	21	»	Madrid.
1.299	Vicente Juan Forte	E.	1	7	21	Mahora	Albacete.
1.300	Juan Antonio Pozo y Gutiérrez	E.	1	7	20	Vejer	Cádiz.
1.301	Manuel Travieso Rodríguez	E.	1	7	20	Armadelo	León.
1.302	José Villarroya Martínez	S.	1	7	19	»	Sevilla.
1.303	Miguel Melendo Cruz	E.	1	7	18	»	Madrid.
1.304	Emeterio Gutiérrez y Gutiérrez	E.	1	7	17	Santa Marina	León.
1.305	Antonio Manuel Chamorro Muñoz	E.	1	7	17	Arjonilla	Jaén.
1.306	Domingo Diego Estévez	E.	1	7	16	Villamarín	Orense.
1.307	Jaime Ortuño Pallardo	E.	1	7	15	Villar del Arzobispo	Valencia.
1.308	Melchor López Sotillos	E.	1	7	14	Gormaz	Soria.
1.309	Agustín Sosa López	E.	1	7	14	Alhama	Zaragoza.
1.310	Teófilo Hernández Salvador	E.	1	7	13	Riofrío	Zamora.
1.311	Eduardo Miciecos Paniagua	E.	1	7	12	Munguía	Vizcaya.
1.312	Antonio Alarcón Herráez	E.	1	7	11	»	Albacete.
1.313	Pedro Alcázar Navarro	E.	1	7	11	Espeluy	Jaén.
1.314	Francisco González A. Rodríguez	E.	1	7	11	Pelaustán	Toledo.
1.315	José Pardina Dueso	E.	1	7	10	»	Huesca.
1.316	Julián Gómez Pérez	E.	1	7	10	Cortes	Guadalajara.
1.317	Juan Saló Serra	E.	1	7	9	Copóns	Barcelona.
1.318	Angel Villara Jiménez	E.	1	7	9	Motilleja	Albacete.
1.319	Félix González	E.	1	7	9	Cincovillas	Guadalajara.
1.320	Manuel de Horcas Santiago	E.	1	7	9	Baena	Córdoba.
1.321	Fermín Gómez Alvarez	E.	1	7	9	Fuentelsaz del Campo	Guadalajara.
1.322	Salvador Figa	E.	1	7	7	Arcos	Oviedo.
1.323	Francisco Martín Nadal	E.	1	7	7	Motril	Granada.
1.324	Zacarias Carrera Martínez	E.	1	7	7	San Martín de Valledor	Oviedo.
1.325	José García Pérez	E.	1	7	7	Quintanilla	Palencia.
1.326	José Morales Guerrero	E.	1	7	7	Teba	Málaga.
1.327	Juan Folgado Catalá	E.	1	7	6	Ciumelar	Guadalajara.
1.328	Miguel Hernández Jordán	E.	1	7	6	Castellote	Teruel.
1.329	Manuel Pérez	E.	1	7	6	Huérgal	León.
1.330	F. Benigno González Grado	E.	1	7	6	Horterueta	Soria.
1.331	Julián Sotelo López	E.	1	7	6	Ocón	Logroño.
1.332	José Suárez Núñez	S.	1	7	5	La Laguna de Tenerife	Canarias.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	título	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	MeSES	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
1.333	D. Francisco M. Lorenzo Rodríguez.....	E.	1	7	5	Cadones.....	Orense.
1.334	José Sueiro Morat.....	S.	1	7	4	S njenjo.....	Pontevedra.
1.335	Haliodoro Sardón Hernández.....	S.	1	7	4	Mancoras.....	Salamanca.
1.336	Nicolás Díez Valbuena.....	E.	1	7	4	Pereda.....	Oviado.
1.337	José Manuel y Prats.....	E.	1	7	4	Castellar de Santisteban.....	Jaén.
1.338	Paulino Mallo Valcárcel.....	E.	1	7	3	Secarajo.....	León.
1.339	Manuel Monasterio Penado.....	E.	1	7	3	Trasparga.....	Lugo.
1.340	Angel Morales Jiménez.....	E.	1	7	3	Matalebreras.....	Soria.
1.341	Antonio Lucio Vaquero.....	E.	1	7	1	Ribadelago.....	Zamora.
1.342	Antonio Guijarro López.....	E.	1	7	1	Abenojar.....	Ciudad Real.
1.343	Alberto Cea.....	E.	1	7	1	Almodóvar.....	Ciudad Real.
1.344	José Fernández Reyes.....	E.	1	7	»	Jerez del Marquesado.....	Granada.
1.345	Ramón Ruiz Monerri.....	E.	1	7	»	Albánchez.....	Jaén.
1.346	Francisco Puerta Jiménez.....	E.	1	6	29	Huésca.....	Granada.
1.347	Angel Gámez Alonso.....	E.	1	6	28	Almuñécar.....	Granada.
1.348	Manuel Comes Gosot.....	E.	1	6	28	Querforada.....	Lérida.
1.349	Federico Montero Prieto.....	E.	1	6	28	Pinilla.....	Zamora.
1.350	Proceso G. Enguita.....	S.	1	6	27	Aguarón.....	Zaragoza.
1.351	Emiliano Sierra Buendía.....	E.	1	6	25	Ossa.....	Albacete.
1.352	Francisco Martínez Trejo.....	E.	1	6	26	Puerto de Santa Cruz.....	Cáceres.
1.353	José Navajas y Liarena.....	E.	1	6	26	Valle de Arana.....	Canarias.
1.354	Esteban Crespo Heras.....	E.	1	6	26	San Esteban de Gormaz.....	Soria.
1.355	Faustino Fuertes y Ferrer.....	E.	1	6	25	Anquela del Ducado.....	Guadalajara.
1.356	Avelino Anás.....	E.	1	6	25	Catábrier.....	Oviado.
1.357	Nicolás García y García.....	E.	1	6	24	Cervatos.....	Santander.
1.358	Estanislao Lafarga Siesgo.....	E.	1	6	24	Pont.....	Tarragona.
1.359	Francisco Fernández Reyes.....	E.	1	6	24	Horcajada de la Torre.....	Cuenca.
1.360	Gumersindo Díez y Fernández.....	E.	1	6	23	Vinayo.....	León.
1.361	Ismael Juan Bonet.....	E.	1	6	22	Játiba.....	Valencia.
1.362	Carlos Vidal Grau.....	E.	1	6	22	Masroig.....	Tarragona.
1.363	José Rodríguez González.....	E.	1	6	22	»	Orense.
1.364	Manuel González Villar.....	E.	1	6	22	»	»
1.365	Marcos Díaz.....	E.	1	6	22	Arévalo.....	Avila.
1.366	Miguel Torres Castillo.....	S.	1	6	21	Rute.....	Córdoba.
1.367	Angel Vázquez y López.....	E.	1	6	21	Canales de Molina.....	Guadalajara.
1.368	José Riera Más.....	E.	1	6	20	Val de Laguart.....	Alicante.
1.369	Miguel Cruz y Merino.....	E.	1	6	19	Tomelloso.....	Ciudad Real.
1.370	José Pons Fábregas.....	E.	1	6	18	»	Vizcaya.
1.371	Manuel Ibáñez Bruna.....	E.	1	6	16	»	Teruel.
1.372	Manuel Martínez Pazos.....	E.	1	6	16	Toutón (Mondariz).....	Pontevedra.
1.373	Tirso Ventura Rubio.....	E.	1	6	15	Cortes.....	Teruel.
1.374	Raimundo Balcabao Brunet.....	E.	1	6	13	Cornudilla.....	Burgos.
1.375	Camilo Juan Andrés.....	E.	1	6	13	Bugarra.....	Valencia.
1.376	Leandro Ibáñez Martínez.....	E.	1	6	11	El Sotillo.....	Guadalajara.
1.377	Casimiro Jerónimo Martín León.....	E.	1	6	11	Almadén.....	Ciudad Real.
1.378	Lorenzo Mas y Mor.....	E.	1	6	11	Sudonell.....	Lérida.
1.379	Francisco Gómez.....	E.	1	6	11	Almuñécar.....	Granada.
1.380	Juan Velasco Pecos.....	E.	1	6	10	Garciotún.....	Toledo.
1.381	Hermínio C. Vaya.....	E.	1	6	9	Salinas.....	Alicante.
1.382	Pedro Sa. vise Pardo.....	E.	1	6	7	Villarreal.....	Huesca.
1.383	Sebastián Palma López.....	E.	1	6	6	Marbella.....	Málaga.
1.384	Manuel Segura Rubio.....	E.	1	6	6	Linares.....	Jaén.
1.385	Crescencio Ortega Ramos.....	E.	1	6	5	Bocigas.....	Guadalajara.
1.386	Severino Ortiga y Tora.....	E.	1	6	5	San Carlos de la Rápita.....	Tarragona.
1.387	Laureano Policiano y Aiguacil.....	E.	1	6	5	Cieza.....	Murcia.
1.388	Juan Martín Jimeno.....	E.	1	6	5	Alfara.....	Tarragona.
1.389	Carlos Izquierdo.....	E.	1	6	4	Semillas.....	Guadalajara.
1.390	Esteban Medina de la Peña.....	E.	1	6	4	Ablanque.....	Guadalajara.
1.391	Francisco Jiménez.....	E.	1	6	4	Torrejoncillos.....	Cáceres.
1.392	Francisco Gómez Cuesta.....	E.	1	6	3	Alpedrete.....	Madrid.
1.393	Pascual N. Sánchez.....	E.	1	6	3	Berdejo.....	Zaragoza.
1.394	José Nade Herrera.....	E.	1	6	2	Periana.....	Málaga.
1.395	Félix Pérez Sanguino.....	S.	1	6	1	Casar.....	Cáceres.
1.396	José Becerra Barreiro.....	E.	1	6	1	Lardeiras.....	Coruña.
1.397	Agustín Acosta y Castro.....	E.	1	6	»	Los Silos.....	Canarias.
1.398	Cristino Tumel Díez.....	E.	1	6	»	»	Bilbao.
1.399	José Bonet Sarasa.....	S.	1	5	28	Sarriñena.....	Huesca.
1.400	Nicolás Ibáñez Español.....	E.	1	5	28	Cedrillas.....	Teruel.
1.401	Emilio Perausi de Pe.....	E.	1	5	27	Beceite.....	Teruel.
1.402	Francisco Lastre Jiménez.....	E.	1	5	27	Anta de Ríconejos.....	Zamora.
1.403	Félix Labajo Abad.....	S.	1	5	25	Aguilar de Campos.....	Valladolid.
1.404	Antonio Aguila Cárcoles.....	E.	1	5	25	Llamilla.....	Albacete.
1.405	Pedro Agustín Morales.....	E.	1	5	25	Membrilla.....	Ciudad Real.
1.406	Eugenio Gómez Rodríguez.....	E.	1	5	25	»	Teruel.
1.407	Manuel Silva y Pidiardo.....	E.	1	5	25	Umbrete.....	Sevilla.
1.408	Antonio Paltre Esparoner.....	E.	1	5	23	San Clemente Saresabas.....	Gerona.
1.409	Antonio Treje Medel.....	E.	1	5	22	Mérida.....	Badajoz.
1.410	Santiago Cano Rodríguez.....	E.	1	5	22	Mazarrón.....	Murcia.
1.411	Camilo Veiga Fernández.....	E.	1	5	22	Cedofeita.....	Lugo.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Mesos	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
1.412	D. Aquilano Barriuso García	E.	1	5	21	Peñalba de Castro	Burgos.
1.413	Ataúlfo García Fernández	E.	1	5	21	Caboalles de Arriba	León.
1.414	Juan B. Pérez Fuentes	E.	1	5	20	»	Córdoba.
1.415	Francisco Ruiz	E.	1	5	19	Bustarviejo	Madrid.
1.416	Miguel Riera Porelló	E.	1	5	17	Felanitx	Baleares.
1.417	Matías Aparicio	E.	1	5	17	Torquemada	Palencia.
1.418	José Cabanillas Rojo	E.	1	5	16	Pelcel	Badajoz.
1.419	Avelino Pérez Pérez	E.	1	5	16	Pradolongo	Orense.
1.420	Germán Fernández Lemos	S.	1	5	15	Layar	Pontevedra.
1.421	Vicente Sánchez Galindo	E.	1	5	15	Vélez Blanco	Almería
1.422	Edilberto Cid González	E.	1	5	15	Abad de Noche	Coruña.
1.423	Luis G. Salinero Pastor	E.	1	5	14	»	Madrid.
1.424	Gumersindo Roy	E.	1	5	14	Conjo	Coruña.
1.425	Octavio Graneil Modesto	E.	1	5	14	Colmenar	Madrid.
1.426	José Telmo Benito	E.	1	5	13	Rubielos Altos	Cuenca.
1.427	Juan González Cilleros	E.	1	5	12	Escorial	Madrid.
1.428	Lázaro Baldomero Page Morón	E.	1	5	12	Chillarón	Cuenca.
1.429	Marcos Martín Márquez	E.	1	5	12	Sacramenia	Segovia.
1.430	Diego Ruiz Latorre	E.	1	5	12	»	Ciudad Real.
1.431	Eufemio Capilla y Díaz	E.	1	5	12	»	Ciudad Real.
1.432	Valentín Vázquez Sánchez	E.	1	5	12	Torrubia	Guadalajara.
1.433	Luis Termes Baiges	E.	1	5	10	Mediona	Gerona.
1.434	José César Rodríguez	E.	1	5	10	Santiago	Coruña.
1.435	Rafael Emilio Núñez	E.	1	5	10	Nuño	Toledo.
1.436	Honorio Inhiesto	E.	1	5	9	»	Oviedo.
1.437	Santiago González Antolín	E.	1	5	8	Quintanilla de Rueda	León.
1.438	Simeón González Lafín	E.	1	5	8	Monzón	Huesca.
1.439	José Gracia Ginés	S.	1	5	7	Borja	Zaragoza.
1.440	Vicente Fuente Berga	S.	1	5	7	Piernigas	Burgos.
1.441	Luis Enriquez Pales	E.	1	5	7	Ecija	Sevilla.
1.442	Alfredo Vila Tormo	E.	1	5	6	Játiba	Valencia.
1.443	Severino Ortega Forá	E.	1	5	5	La Rápita	Tarragona.
1.444	Emiliano Montañudo de la Cruz	E.	1	5	5	Fuentelespino de Haro	Cuenca.
1.445	Ramón Mouros Sala	E.	1	5	5	Torre de Capdellá	Lérida.
1.446	Francisco Barrenechea Alcorta	E.	1	5	5	Oñate	Guipúzcoa.
1.447	Evaristo Roca	E.	1	5	5	»	Almería.
1.448	Antonio Lillo y Macías	E.	1	5	4	Talavera de la Reina	Toledo.
1.449	Saturnino García	E.	1	5	4	Valverde	Burgos.
1.450	Manuel Perales Bermejo	E.	1	5	4	»	Teruel.
1.451	Robustiano Muñoz López del Campo	E.	1	5	3	Puebla de Don Fadrique	Toledo.
1.452	Vicente Abat Peñarroja	E.	1	5	3	Vall de Uxó	Castellón.
1.453	Evelio Morales y Gómez	E.	1	5	3	Valdepeñas	Ciudad Real.
1.454	Juan Bautista Solaz Ruiz	E.	1	5	3	»	Valencia.
1.455	Rafael Lechuca y Cuenca	S.	1	5	2	Bailén	Jaén.
1.456	Lorenzo Bosch	E.	1	5	2	Renda	Gerona.
1.457	Francisco Meléndez Gómez	E.	1	5	2	Albox	Almería.
1.458	José B. Navas	E.	1	5	2	Montemolín	Badajoz.
1.459	Pedro Sáez Martínez	E.	1	5	2	Ubeda	Jaén.
1.460	Federico García	S.	1	5	1	San Mamés	Burgos.
1.461	Antonio Ruitrón Alenda	E.	1	5	1	Montellano	Sevilla.
1.462	Clemente Dios y Ortega	E.	1	5	1	Patones	Madrid.
1.463	José Campos García	E.	1	5	1	Fonsagrada	Lugo.
1.464	Juan Reyes Fariñas	E.	1	5	»	Igüeste	Canarias.
1.465	Fernando Grande Vacas	E.	1	5	»	Puebia de Yeltes	Salamanca.
1.466	Justo Perea y Villate	E.	1	5	»	»	Burgos.
1.467	Alfonso Aylagas Frias	E.	1	4	29	Valdegeña	Soria.
1.468	Domingo Roig Guardiola	E.	1	4	28	Benirrama	Alicante.
1.469	Juan de Dios Miguel Moreno	E.	1	4	27	»	Avila.
1.470	José Sánchez Puente	E.	1	4	26	Genio	Salamanca.
1.471	Feliciano Gómez é Izquierdo	E.	1	4	23	Balbarda	Avila.
1.472	Victor Varela Carames	S.	1	4	22	Cerezo	Pontevedra.
1.473	Santiago García Medel	E.	1	4	22	Lupiana	Guadalajara.
1.474	Vicente Pérez	E.	1	4	22	Oñte	Navarra.
1.475	Flaviano Etayo y Pinedo	E.	1	4	21	Osuna	Alava.
1.476	Rafael Pérez y Pérez	E.	1	4	21	Cañada	Alicante.
1.477	Zacarías Arín	E.	1	4	20	Barahona	Segovia.
1.478	Eduardo Jiménez Villalba	S.	1	4	19	Deusto	Vizcaya.
1.479	Vicente Viro y Fonddevilla	E.	1	4	19	Campo de Criptana	Ciudad Real.
1.480	Mariano Blanco y de Blas	E.	1	4	19	Villa de Coca	Segovia.
1.481	Luis Herrero Sanz	E.	1	4	19	Condado de Castilnovo	Segovia.
1.482	Senén Rodríguez Alonso	E.	1	4	19	Lindes	Oviedo.
1.483	José Escudero	E.	1	4	19	Valdecanz	Salamanca.
1.484	Fernando Muñoz Pérez	E.	1	4	18	Mozas de Abajo	León.
1.485	José María Arnarez Peiret	E.	1	4	17	Albaniés	Huesca.
1.486	Anastasio Jesús Diago Vázquez	E.	1	4	17	Jadraque	Guadalajara.
1.487	Francisco Hernández Padrón	E.	1	4	17	Valverde	Canarias.
1.488	Vicente Rodríguez González	E.	1	4	17	Corniera	León.

(Continuará.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 264 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marón.*

14562

**MEDERO VILLARREAL, José;** natural de la Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión confitero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para la práctica de diligencias. 14114

14563

**MOLL ALEMANY, Facundo,** y **José Andrés Mengual Moll,** profesión jornaleros, naturales y vecinos de Vail de Ebo, partido judicial de Pego, procesados por hurtos prohibidos, de orden de la Audiencia Provincial de Alicante; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pego, para ser reducidos á prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 14155

14564

**MONTAÑA EXPÓSITO, José;** de cuarenta y un años, que dice ser natural de Cáceres, casado con Belén Díaz y Díaz, profesión vendedor ambulante, estatura regular, pelo entrecano, ojos oscuros, nariz regular, rostro moreno, y Francisco González Carabayo, de treinta y un años, que dice ser natural de Coimbra (Portugal) y vecino de Cáceres, hijo de José y Josefa, el cual hace vida marital con Bernabéa González, profesión fajero, de estatura regular, pelo oscuro, ojos pardos, nariz regular, rostro pálido, con señales de viruelas en la cara; domiciliados ambos últimamente en Almendralejo; procesados por hurto de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendidos en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de notificarles el auto en que se declara terminado el sumario seguido contra los mismos bajo el número 72 del corriente año, por expresado delito, emplazarlos por el término legal para ante la Audiencia Provincial de Badajoz é ingresarlos en la Cárcel de Almendralejo, en la que se encontraban presos provisionalmente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar. 14090

14565

**MONZON PEÑATE, Miguel;** de veintiocho años, estado casado, profesión zapatero, vecino de Valsequillo; procesado en causa por delito electoral; comparece-

rá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Telde á constituirse en prisión. 14168

14566

**MORO FRADEJAS, Aurelio;** natural de Torrebatón (Valladolid), estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en dicha villa; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara. 14176

14567

**NUÑEZ GASPÁR, Bartolomé;** de nacionalidad portuguesa, que ha estado residiendo en término de Navacencejo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para responder de los cargos que le resultan en causa por robo. 14153

14568

**ORTIZ CANALES, Leopoldo Venancio;** hijo de José y de Amalia, natural de Socadura, partido de Laredo, estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Secadura-Voto; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santoña, á responder de los cargos que le resultan en mencionado sumario. 14164

14569

**PALMA GONZÁLEZ, Antonio;** hijo de Antonio y de Filomena, natural de Hucneja y vecino de Guadix, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años; procesado en causa por resistencia; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río á ser reducido á prisión y emplazarle, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho y ser declarado rebelde. 14187

14570

**PARRAS, Francisco;** vendedor de queso, con una señal en la mejilla izquierda, mal vestido, con sombrero basto; procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión. 14123

14571

**PUGA FERNÁNDEZ, Ramón;** natural de Junquera de Ambía, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Junquera de Ambía; procesado por el delito de atentado y desacato á la autoridad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Allariz, en término de diez días, para constituirse en prisión. 14093

14572

**REBOLLOS MATEOS, Claudio,** hijo de Francisco y Plácida, de treinta años, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Arroyomolino de la Vera; penado por hurto de una res cabría; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia para ingresar en la Cárcel por haberse decretado la prisión. 14154

14573

**REY GONZÁLEZ, Pedro;** natural de Getafe, de estado soltero, profesión barbero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias. 14112

14574

**ROMARIS CREUS, José;** hijo de José y de María Antonia, natural de Jerez de la Frontera, estado soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla, Antonio Susillo, número 18; procesado por atentado y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, sito en la calle de Almirante Apodaca, número 2, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica. 14165

14575

**SAEZ ROMERO, Enrique;** de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en la calle de Monserrat, número 7, Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 14102

14576

**SALDAÑA LIBURI, Nicolás;** natural de la Habana, de estado soltero, profesión lechero, de dieciocho años, hijo de Nicolás y de Lucía; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Padilla, número 13; procesado por estafa á la Compañía ferrea del Norte viajando sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión, notificarle el auto de terminación de sumario y ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 14157

14577

**SANCHEZ, Pedro;** procesado por hurto de dos mulas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 14160

14578

**SELLÉS FERRANDO, Vicente;** domiciliado últimamente en Alicante, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 14087

14579

**SELLES FERRANDIZ, Vicente;** natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle del Arco del Teatro, número 6, primero-segunda; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 14103

14580

**SILVA N., Antonia;** hija de Dolores, natural de Zamora, estado soltera, profesión cesterera, de diecinueve años, de estatura regular, ojos negros, nariz y boca regular, pelo negro y color del rostro moreno; domiciliada últimamente en Coruña; procesada por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña, á ser reducida á prisión. 14121

14581

**SILVA N., Isabel;** hija de Dolores, natural de León, estado soltera, profesión cesterera, de quince años, de estatura regular, ojos negros, nariz y boca regular, pelo negro y color del rostro moreno; domi-

celiada últimamente en Coruña; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña, á ser reducida á prisión. 14120

14582

SIMÓ RIBAS, *Francisco*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión dependiente, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en la carretera de Corts, número 17, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 14104

14583

SOUTO VILLAR, *Avilino*; de veintiocho años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de José María y Ramona, natural de Dombodán y vecino de Calvos de So-Camino (Touro); procesado en sumario por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, á constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 14100

14584

SUCO MARTINEZ, *José María*; de veintinueve años, hijo de Tiburcio y Emilia, estado soltero, natural y vecino de Abín, de Onís, profesión sirviente; para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Cangas de Onís, con el fin de ser reducido á prisión. 14116

14585

UCEDO PINILLA, *Francisco*; natural de Madrid, estado soltero, profesión joyalatero, de dieciocho años, hijos de Pedro y Balbina; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, á fin de hacerle saber la pena pedida por el Ministerio Fiscal en referido sumario y manifieste si se conforma ó no con ella. 14111

14586

VILLANUEVA CIDOM, *Raimundo*; hijo de Antonio y Felisa, estado soltero, profesión hortelano, de veinticinco años, natural y vecino de Becerril de Campo (Palencia); procesado sobre estafa por viajar sin billete desde La Gineta á Albacete, en el tren mixto del 4 de Noviembre último; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, á efectos de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14084

14587

ZARZUELO GONZALEZ, *Luis*; natural de Nava del Rey, estado viudo, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Nava del Rey; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vergara. 14177

**Juzgados de Primera Instancia.**

**ANTEQUERA**

El 22 de Agosto último, y del Real de la Feria, que en citado día se celebraba en esta ciudad, le fué hurtado un mulo de las señas que al final se expresarán, al vecino de Herrera, Antonio Ruiz Reyes. Con tal motivo se instruye sumario, y se hace público para que, por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su búsqueda, y, caso de encontrarlo, sea puesto á mi disposición con poseedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Un mulo torco obscuro, de nueve años; aizada 1,17 metros, herrado en la naiga derecha con dos MM.

Antequera, 21 de Diciembre de 1915.—El Juez, Joaquín G. Mariño.—El Secretario, Pedro Sánchez. JO—14096

**LUCENA**

D. Mariano de Casesu y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial procedan á la busca y detención de un individuo cuyas señas se expresan á continuación, el cual el día 19 de los corrientes y en el sitio Paredes de Ortega, de este término, robó á Antonio Molina Roldán un reloj y dos caballerías que conducía, amenazándole para ello con una pistola y atándole con unas cuerdas; procediéndose igualmente á la busca y ocupación de las caballerías y efectos robados, y caso de ser habidos sean puestos, como igualmente el autor, á disposición de este Juzgado.

*Señas del desconocido.*

Estatura regular, de unos cuarenta años, con bigote negro, pantalón de pana claro, chaqueta obscura y una manta sobre el hombro tirando á cuadros, y unas alforjas encarnadas.

*Señas de los efectos robados.*

Un reloj de plata de dos tapas, sistema antiguo.

Un mulo de siete años, castaño claro, patiquebrado, con pelos blancos en el lomo, herrado de las manos, de azada mediana, con aparejo completo en buen uso y serón; y dos seras, con cabezada de cañamo y bozal de cabeza.

Una mula de cinco años, negra, mohina, por la cara dos manchitas en el lomo, larga de cuartillas, azada la marca, con aparejo completo en buen uso, con el mandil nuevo.

Lucena, 21 de Diciembre de 1915.—Mariano de Casesu Martínez. JO—14140

**MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada de prisión del procesado Antonio Torrente Ferrer, procedente de causa seguida contra el mismo por estafa, se requiere á su fiador D. Francisco Fernández de la Vega para que, dentro del preciso término de diez días, se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá á la exacción de la fianza personal de 1.000 pesetas que constituyó por la vía de apremio, empezando á contarse el término desde el siguiente día al en que la presente cédula sea publicada en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 20 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández. JO—13965

**MADRID—BUENAVISTA**

D. Tomás Fornis y Contera, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Tomás Terriza y Abad y D. Juan Terriza y Morales, como legal representante de sus menores hijos D.<sup>a</sup> María, D. Jerónimo, D. Juan y D. Manuel Terriza y Abad, sobre secuestro y posesión interina de

finca hipotecada, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una finca urbana en la ciudad de Almería, que tiene su fachada principal á la calle de las Tiendas, por donde se distingue, con los números 31 y 33, con accesorios á la calle del Rostrico, números 2 y 4, que tiene una superficie total de 598 metros cuadrados, cuyos linderos, tomando por puntos de partida la fachada principal, son: por la derecha, según se entra, las casas números 35 de la calle de las Tiendas, y 6 de la del Rostrico, y por la izquierda, la casa número 29 de esta última calle, y consta, por la de las Tiendas, de planta baja, principal y terrado, con cámaras, y por la del Rostrico, de pisos bajos, principal y segundo, en parte.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de la ciudad de Almería, el día 25 de Enero del año próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca es el que á tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originario de los expresados autos, con rebaja del 25 por 100, ó sea la cantidad de 90.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad del repetido inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán estar conformes los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 15 de Diciembre de 1915.—Tomás Fornis.—El Secretario.—Licenciado Felipe de Sande. X—2367

**MADRID—LATINA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 1.<sup>o</sup> del actual, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Escribá y Escudero, se saca por primera vez á la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que en la escritura que sirve de base al juicio se describe así:

«Hacienda nombrada de San Fernando, sita en término municipal de Benabádena, distrito hipotecario de Marbella, provincia de Málaga, al partido del Arroyo de la Miel, á que pertenecen los partidos ó sitios nombrados de Peña Caballero, Piedra Blanquilla, Torrequebrada y la Higuera, conocidos todos con la denominación general de dicho Arroyo de la Miel. Consta de una casa de recreo de reciente construcción, con un jardín accesorio, casa de labor con tinado y varias ofi

cinas, molino acifero y harinero, con cuatro piedras, también de reciente construcción, 60 paseras, de ellas 20 con tolidos de madera y 40 con tolidos de hierro, almacén para la elaboración de la pasa moscatel, graneros y otros accesorios. Linda: por el Sur, con la zona marítima; por Norte, con la Sierra de Mijas; por Oeste, con tierras de Gálvez y las llamadas Doña Teresa, propias hoy de D. Fernando Espinosa de los Monteros, las de D. José Ramírez y D. José Villodres, las llamadas de Torres, propias actualmente de doña María Macías, el lagar de Gilabert y el arroyo Hondo, y por Este, con tierras de los Sres. Quijano y de otros propietarios, y con la Sierra de Torremolinos. La cabida de la finca, en su totalidad, es de 877 hectáreas 37 áreas 95 centiáreas y 97 decímetros superficiales, tierra regadío de pie, secano, de labor y pastos; arbolado de olivas, viñedos, higueras, limones y frutales.

En la escritura de agrupación de fincas que constituyen la descrita, se hizo constar que el aprovechamiento de aguas del nacimiento del Arroyo de la miel que existe en la finca que se menciona, revisita hoy mayores proporciones por afluir á aquél el agua procedente de exploraciones hechas en la misma finca, hasta el punto de poder regarse unas 300 hectáreas de tierra y resultar siempre agua sobrante en abundancia.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Marbella, el día 31 de Enero del año próximo, á las quince, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de 550.000 pesetas, que para la subasta se fijó en la condición undécima de la escritura de préstamo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de las 550.000 pesetas, debiéndose efectuar el total pago del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación sólo entre los dos rematantes y ante este Juzgado; que los títulos de propiedad de la finca se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los que lo deseen, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, Moya. X—2368

#### MONTANECHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías ocurrido el 11 del actual en término de Albalá al vecino de dicho pueblo Francisco Caballero Borreguero.

Señas del semoviente.

Una mula de dos años, pelo rojo, alza-

da 1,30 metros y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Montañez, 21 de Diciembre de 1915. Manuel Fernández Gordillo.

JO—14150

Granada

#### GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado sobre lesiones á Francisco Sánchez Zamora, cuyo hecho tuvo lugar en la calle de Cervantes, de esta capital, la tarde del día 7 del pasado mes de Octubre, se ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite al autor de dichas lesiones, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que, el día 15 del próximo mes de Enero, y hora de las dos, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Coicha, número 9, para la celebración del juicio, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Granada, 15 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Rafael Vallejo.

JO—14001

#### MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.175, seguido en este Juzgado contra Julio Ortega Ruiz y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 22 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez don José Domenech, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Pablo Muñoz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Ortega y Antonio Sánchez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Julio Ortega, á la pena de 20 pesetas de multa y á Antonio Sánchez, á la misma pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Pablo Muñoz.—Pedro Arregui.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebelde Julio Ortega Ruiz, expido la presente en Madrid, á 24 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Licenciado Gerardo Doval.—V.º B.º, El Juez municipal, José Domenech. JO—14181

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.335, seguido en este Juzgado contra Heliodoro Altamirano Raso, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Pablo Muñoz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Heliodoro Altamirano;

»Fallamos que debemos condenar y

condenamos en rebeldía al denunciado Heliodoro Altamirano, á la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Pedro Arregui.—Pablo Muñoz.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebelde Heliodoro Altamirano Raso, expido la presente en Madrid á 24 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.º B.º, El Juez municipal, José Domenech. JO—14182

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.425, seguido en este Juzgado contra Francisco Cardín Salinas, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Pablo Muñoz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Cardín;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Francisco Cardín á la pena de seis días de arresto, y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Pablo Muñoz.—Pedro Arregui.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Francisco Cardín Salinas, expido la presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1915.—El Secretario, G. Doval. V.º B.º, El Juez municipal, José Domenech. JO—14184

#### VILLAREJO DE MEDINA

Habiendo tenido lugar el fallecimiento de D. Bernabé Sobrino Ramos, natural de Rsta, término municipal de Villarejo de Medina, provincia de Guadalajara, casado con D.ª Josefa Alonso, natural de Ildes, provincia de Zaragoza, que falta de su domicilio hace más de veinticinco años; siendo necesario conocer su paradero y el de los herederos que se crean con derecho á los bienes que resulten de la pertenencia de dicho señor, se hace saber por medio del presente para que lo soliciten en este Juzgado municipal en el tiempo y forma que preceptúa la Ley. Villarejo de Medina, 18 de Diciembre de 1915.—El Juez municipal, Benito Casado. JC—405

#### Jurisdicción de Marina.

#### CADIZ

D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que á virtud de providencia dictada en el expediente de salvamento del vapor noruego *Libra*, seguido en el Juzgado de mi cargo, por el presente se cita y llama á los Armadores, Cargadores y Aseguradores del citado vapor, y de la carga, y á las personas que se crean con derecho á efectuar reclamaciones por servicios prestados con ocasión del siniestro, para que en el plazo de cua-

renta y cinco días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado para ejercitar las acciones que puedan corresponderles en el expresado expediente.

Dado en Cádiz, á 20 de Diciembre de 1915.—El Juez instructor, Sebastián A. Gómez.—El Secretario, Benito Rodríguez. JM—8204

## PALMA DE MALLORCA

A los que se consideren dueños de dos faluchos sin nombre ni folio, aprehendidos por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en aguas de la isla de Cabrera, cargados el uno con 35 bultos de tabaco y el otro con 22 el día 19 de Junio de 1915, comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Juan Delgado, de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 14 de Diciembre de 1915.—El Juez instructor, Juan Delgado. JM—8254

## POZO DE SANTA ISABEL

D. Benigno Martín y Peña, Alférez de Navío, embarcado en el transporte de guerra *Almirante Lobo*, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de primera Bartolomé Amengual Villanova.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Bartolomé Amengual Villanova, hijo de Bartolomé y Marta, natural de Palma, provincia de Mallorca, de veinte años de edad, soltero, no constando sus señas en la filiación, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, cito en el transporte de guerra *Almirante Lobo*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser hallado lo pongan á mi disposición.

Dado á bordo del transporte de guerra *Almirante Lobo* á 15 de Diciembre de 1915. El Juez instructor, Benigno Martín. JM—8262

D. Manuel Garcés de los Jayos, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de primera, Joaquín Ortensi Sabater.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Joaquín Ortensi Sabater, hijo de Juan y Francisca, natural de Rosa, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, soltero, siendo sus señas, según su filiación, estatura alta, color moreno, las demás no constan, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el transporte de guerra *Almirante Lobo*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la

busca y captura del individuo de referencia y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Dado á bordo del transporte *Almirante Lobo* á 14 de Diciembre de 1915.—El Juez instructor, Manuel Garcés de los Jayos. JM—8260

D. Manuel Garcés de los Jayos, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de primera Carlos Jover Coloma.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Carlos Jover Coloma, hijo de José y Dolores, natural de Ibi, provincia de Alicante, de veinte años de edad, soltero, no constando sus señas en su filiación, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el transporte de guerra *Almirante Lobo*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Dado á bordo del transporte *Almirante Lobo* á 14 de Diciembre de 1915.—El Juez instructor, Manuel Garcés de los Jayos. JM—8258

D. Benigno Martín y Peña, Alférez de Navío, embarcado en el transporte de guerra *Almirante Lobo*, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el aprendiz de fogonero Antonio Falcó Jenerons.

Por la presente cito, llamo y emplazo al aprendiz de fogonero Antonio Falcó Jenerons, hijo de Francisco y Dolores, natural de Borjas Blancas, provincia de Lúrida, de veinte años de edad, siendo sus señas personales, no constan en su filiación, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el transporte de guerra *Almirante Lobo*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia y caso de ser hallado, lo pongan á mi disposición.

Dado á bordo del transporte de guerra *Almirante Lobo*, 15 de Diciembre de 1915. El Juez instructor, Benigno Martín. JM—8256

D. Benigno Martín y Peña, Alférez de Navío de la Armada, embarcado en el transporte de guerra *Almirante Lobo*, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de primera, Isidro Villajosana Biel.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Isidro Villajosana Biel, hijo de Urbicio y Francisca, natural de Lavia, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, soltero, siendo sus señas

personales, no constan en su filiación, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el transporte de guerra *Almirante Lobo*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser hallado lo pongan á mi disposición.

Dado á bordo del transporte de guerra *Almirante Lobo* á 15 de Diciembre de 1915. El Juez instructor, Benigno Martín. JM—8257

D. Manuel Garcés de los Jayos, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de primera, Joaquín Ferrer Garriga.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Joaquín Ferrer Garriga, hijo de Modesto y María, natural de Caldas, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, soltero, siendo sus señas personales, no consta en su filiación, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el transporte de guerra, *Almirante Lobo*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Dado á bordo del transporte de guerra *Almirante Lobo* á 14 de Diciembre de 1915. El Juez instructor, Manuel Garcés de los Jayos. JM—8259

D. Benigno Martín y Peña, Alférez de Navío, embarcado en el transporte de guerra *Almirante Lobo*, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de primera Jaime Soler Lloret.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Jaime Soler Lloret, hijo de Jaime y Silveria, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, de veinte años de edad, soltero, siendo sus señas personales: pelo castaño, nariz regular, ojos castaños, barba cubierta y afeitada, estatura regular, color moreno, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el transporte de guerra *Almirante Lobo*, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser hallado, lo pongan á mi disposición.

Dado á bordo del transporte de guerra *Almirante Lobo*, á 15 de Diciembre de 1915.—El Juez instructor, Benigno Martín. JM—8261